

liquidacion del credito Radicación:76001400303320210083100 SOCIEDAD PRIVADA DEL ALQUILER
SAS CONTRA CASTILLO TENORIO VICTOR ALFREDO 1087207136

Afiansa Bogota <radicacionafiansabogota@gmail.com>

Mar 05/07/2022 15:27

Para:

- Memoriales 01 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <memorialesj01ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Por medio del presente correo, **LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA**, persona mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía N° **67.039.049** expedida en Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional N° **162.809** del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en condición de apoderado del demandante, por medio del presente me permito radicar memorial para su respectivo tramite.

Gracias por la atención prestada y les agradezco su colaboración.

Cordialmente,

LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA

CC 67.039.049 de Cali

T.P 162.809 del CS de la J

Cel. 321 201 4370

Señores
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE CALI
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL 33 CALI

REFERENCIA:	PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	SOCIEDAD PRIVADA DEL ALQUILER
DEMANDADOS:	cASTILLO TENORIO VICTOR ALFREDO 1087207136
RADICACION:	76001400303320210083100

LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA, identificada con cedula de ciudadanía 67.039.049 de Cali y T.P 162.809 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada de la parte demandante en el proceso de la referencia, respetuosamente me dirijo a usted con el fin de presentar la liquidación del crédito del proceso antes mencionado.

CONCEPTO	periodo	periodo	VALOR
canon	octubre	2021	750.000
canon	noviembre	2021	750.000
canon	diciembre	2021	189.892
SUBTOTAL VALOR CANON			1.689.892
CLAUSULA PENAL			2.250.000
TOTAL DE LA OBLIGACION			3.939.892
ABONOS DEL DEMANDADO			0
TOTAL LIQUIDACION CREDITO			3.939.892

Conforme a las pretensiones, el mandamiento de pago, la sentencia y los abonos realizados por los demandados, se computa una deuda de TRES MILLONES NOVECIENTOS TREITA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$3.939.892 M/CTE)

Sírvase señor juez darle el trámite correspondiente.

Atentamente



LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA
C.C. 67.039.049
T.P. 162.809 del CS de la J